

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28009-19-2132-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2132

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,180.9
Muestra Auditada	153,180.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al sistema de control interno del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 1855, denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 por 153,180.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, recibió recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022 por 153,180.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 5.6 miles de pesos (cantidad que incluye el depósito por apertura de cuenta por 5.0 miles de pesos), por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 153,186.5 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe

pagado al 31 de marzo de 2023 de 153,179.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	47,580.7	31.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Otros requerimientos	105,599.1	68.9	Reintegros a la TESOFE	6.7	0.1
Seguridad pública	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal (A)	153,179.8	99.9	Subtotal (C)	6.7	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	153,186.5	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se observó que los rubros de gasto correspondieron a los conceptos señalados en la normativa y no se destinaron recursos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Integración de la Información Financiera

4. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a ocho proyectos por un importe pagado de 110,123.4 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la Ley de Coordinación Fiscal	Importe pagado al 31/ 03/2023
1	Adquisición de Combustible.	Otros requerimientos	4,291.0
2	Arrendamiento de maquinaria.	Otros requerimientos	20,565.7
3	Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles.	Otros requerimientos	1,523.5
4	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	Otros requerimientos	27,994.3
5	Elaboración y maquila de asfalto liquido	Otros requerimientos	2,942.9
6	Pavimentación a base de concreto asfáltico y obras complementarias.	Otros requerimientos	1,244.3
7	Trabajos de limpieza y desazolve.	Otros requerimientos	3,981.0
8	ADEFAS	Obligaciones Financieras	47,580.7
TOTAL			110,123.4

FUENTE: Formato 4, Ejecución de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAMUN 2022, proporcionado por el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que dispuso de la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, reportó en su registro contable un importe pagado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 4,291.0 miles de pesos por concepto del pago de combustible; sin embargo, con la revisión de la documentación que soporta los pagos se encontró que un importe de 477.7 miles de pesos correspondió al pago de combustible del ejercicio fiscal 2021 y no se demostró que fueron registrados como un adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), en incumplimiento de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

2022-D-28009-19-2132-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 477,669.89 pesos (cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 89/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, destinados al concepto de combustible del ejercicio fiscal 2021, que no estaban registrados como un adeudo de ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, fue reportada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno del estado de Tamaulipas; asimismo, se comprobó que existió congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Deuda Pública y Pasivos

8. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, destinó recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos) por un importe de 47,580.7 miles de pesos y se constató que éstos se encontraron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto y correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

Obra Pública

9. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicó tres contratos de obras públicas por

invitación a cuando menos tres contratistas financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 8,196.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ejecutó tres obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

11. Se realizó la verificación física de tres obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las cuales fueron ejecutadas por el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, con un importe pagado de 8,168.2 miles de pesos, de las que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, su Dirección de Adquisiciones y su Dirección de Servicios Públicos, adjudicó 44 contratos de manera directa para el arrendamiento de maquinaria y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 57,565.7 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad a la normativa aplicable, ya que se observó que en 41 contratos en su conjunto fueron pagados por un importe total de 20,565.7 miles de pesos, se benefició a siete prestadores de servicios al fraccionar el importe total para que quedara comprendido dentro de los montos máximos y límites de los contratos para la modalidad de adjudicación directa, cuando debieron adjudicarse por licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en los tres contratos restantes no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para determinar el procedimiento de contratación aplicable en atención a su valor, ya que un contrato debió adjudicarse por licitación pública y dos por invitación a cuando menos tres personas; además, se verificó que los 41 contratos de arrendamientos se ampararon en contratos formalizados

los cuales no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, por lo que no se estableció en ninguno la opción de compra, no se garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y no se estipuló que los proveedores estuvieron obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en los contratos respectivos y conforme a lo previsto en el Código Civil para el Estado; y no se estableció la fecha, lugar y condiciones de entrega de los servicios, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 36 párrafo segundo, 37, 38, 39, 59, fracción II, 71, fracción IV y 76 y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 22 y su anexo XI.

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cantidad de contratos formalizados	Tipo de adjudicación realizada	Prestador de servicio	Denominación de la acción y/o equipo arrendado	Importe máximo contratado con IVA	Tipo de adjudicación que le corresponde
1	Adjudicación directa	Ingenio Industrial y Mantenimiento JIAO S.A. de C.V.	Servicios de limpieza y recolección de desechos, así como conservación y mantenimiento menor de inmuebles e infraestructura en el Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.	3,000.0	Invitación a cuando menos tres personas
1	Adjudicación directa	Servicios Profesionales GGA, S.A. de C.V.	Servicios consistentes en el suministro de gasolina y diésel, en cualquiera de sus estaciones de servicio afiliadas en favor de "El Ayuntamiento".	3,000.0*	Invitación a cuando menos tres personas
1	Adjudicación directa	Tecnología Mediambientales del Golfo, S.A. de C.V.	Servicios de disposición final de residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.	31,000.0	Licitación Pública
2	Adjudicación directa	Comercializadora y Proveedora Mexicana S.A. de C.V.	Camión volteo	170.5	Contrato fraccionado
1	Adjudicación directa	Diseño y Construcciones SADA S.A. de C.V.	Motoniveladora	110.2	Contrato fraccionado
2	Adjudicación directa	Miramar Especialistas en Construcciones de Obra Civil y Pesada S.A. de C.V.	Topador Frontal D6H, Caterpillar / 32F04394	191.4	Contrato fraccionado
1	Adjudicación directa	Nadia Rubí Rivera Mendoza	Tractocamión	113.7	Contrato fraccionado
16	Adjudicación directa	Reta Construcciones y Proyectos S.A de C.V.	Motoconformadora, camión vactor, retroexcavadora y pipa.	10,453.8	Contrato fraccionado
10	Adjudicación directa	Soporte Industrial Especializado S.A de C.V.	Motoconformadora, camión volteo, cargador frontal, retroexcavadora y pipa.	5,150.7	Contrato fraccionado
9	Adjudicación directa	Multiservicios Familia Ponce Quiroz S.A.S	Motoniveladora, camión volteo, retroexcavadora y pay lodер.	4,375.4	Contrato fraccionado
44			TOTALES:	57,565.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamientos y servicios.

NOTA: * Línea de crédito revolvente.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2022-B-28009-19-2132-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no adjudicaron conforme a la normativa aplicable 44 contratos de arrendamientos y servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por lo que no se pudo acreditar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 36 párrafo segundo, 37, 38, 39, 59, fracción II, 71, fracción IV y 76; y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 22 y su anexo XI.

13. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, su Dirección de Adquisiciones y su Dirección de Servicios Públicos, no cumplió conforme a la normativa aplicable en la ejecución de una acción financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, ya que se observaron pagos en exceso por un importe total de 610.7 miles de pesos, que derivan del contrato número MCM-CPS-0017-2022 por la prestación de los servicios de disposición final de residuos sólidos no peligrosos en el periodo del 1 al 7 de enero de 2022 por un importe de 582.8 miles de pesos, ya que el periodo de ejecución del contrato fue del 8 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; adicionalmente, se realizaron pagos por la disposición de 2,804.76 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, siendo que, en el informe de colectores únicamente se registró la entrada de 2,703.37 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, lo que representó un pago en exceso por un total de 101.39 toneladas por un importe de 27.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 72, párrafo cuarto, 82, párrafos primero y segundo, y 84; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y del contrato número MCM-CPS-0017-2022, Cláusula Tercera “Forma de pago”, párrafo sexto, y Cuarta “De la vigencia del contrato”.

El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros de entrada de las 101.39 toneladas de residuos sólidos conforme a su informe de colectores; sin embargo, dichas entradas no corresponden al periodo de ejecución del contrato número MCM-CPS-0017-2022, por lo que persiste la observación por un importe de 610,742.00 pesos.

2022-D-28009-19-2132-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 610,742.00 pesos (seiscientos diez mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para un contrato de prestación de servicios en el que se detectó que los servicios pagados no corresponden al periodo de ejecución del contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 72, párrafo cuarto, 82, párrafos primero y segundo, y 84; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y del contrato número MCM-CPS-0017-2022, Cláusula Tercera "Forma de pago", párrafo sexto, y Cuarta "De la vigencia del contrato".

14. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal y su Dirección de Adquisiciones, no cumplió con la normativa aplicable en la ejecución de una acción financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, ya que se observó que el contrato número MCM-ADQ-002-2022 correspondiente a los servicios del suministro de gasolina y diésel, fue contratado por un importe de 3,000.0 miles de pesos; sin embargo, se pagó un importe total de 4,291.0 miles de pesos, cantidad que rebasó el importe contratado por 1,291.0 miles de pesos sin contar con el convenio de ampliación de monto debidamente formalizado, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 71, fracciones I y III, 82, párrafos primero y segundo, y 84; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, párrafo primero, fracciones III, IV y V; del contrato número MCM-ADQ-002-2022, Cláusula Primera "Del objeto y las características de los servicios", numeral 1, Sexta "De la vigencia del contrato" y Vigésima "Modificaciones".

El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para aclarar el monto observado, consistente en el contrato de adquisición de combustible y aclaración sobre el medio de pago con la línea de crédito revolvente y su debida justificación, con lo que se aclara el monto observado; sin embargo; del análisis a la documentación presentada, se determinó que el contrato no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, ya que no se estableció el importe de la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado de éste y no se estipuló el importe total a pagar por los bienes o servicios, por lo que queda pendiente el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

2022-B-28009-19-2132-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ciudad Madero,

Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con la normativa aplicable para la formalización de un contrato de servicio de suministro de combustible financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, párrafo primero, fracciones III, IV y V y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 71, fracciones I y III, 82, párrafos primero y segundo, y 84; del contrato número MCM-ADQ-002-2022, Cláusula Primera "Del objeto y las características de los servicios", numeral 1., Sexta "De la vigencia del contrato" y Vigésima "Modificaciones".

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,088,411.89 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 153,180.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 153,180.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 5.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 153,186.5 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 153,179.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ésta se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 1855, denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2022, ya que se observó que la documentación comprobatoria no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del fondo; adjudicó tres contratos sin respetar los montos máximos de adjudicación autorizados; 41 contratos de arrendamientos de maquinaria no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y sus importes fueron fraccionados para ubicarse en el supuesto de excepción a la licitación pública; realizó pagos que corresponden al suministro de combustible del ejercicio fiscal 2021 sin estar registrados como un adeudo de ejercicios fiscales anteriores; realizó pagos por servicios correspondientes a periodos previos a la ejecución del contrato y por no cumplir con la normativa aplicable en la formalización de un contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,088.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 68.9% a la satisfacción de otros requerimientos y el 31.0% al pago de sus obligaciones financieras, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-019/24 del 22 de enero de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - 2024 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO
22 ENE 2024
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

N° DE OFICIO CM- 019/24
ASUNTO: El que se indica.

Madero Tamaulipas., a 22 de Enero de 2024.

L.C. OLSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA
PRESENTE

RECIBIDO
23 ENE 2024
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

AT'N:
LIC MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "C".

En atención al oficio **DAGFC1/001/2024** de fecha 05 de Enero de 2024 en el cual se refiere a la auditoria **2132 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Cuenta Pública 2022**, mediante el cual cita a reunión y dentro del mismo notifica los resultados finales y observaciones preliminares referentes al fondo mencionado, motivo por el cual me permito remitir lo siguiente:

Se adjunta dispositivo electrónico de las siguientes características:

INFORMACION FORTAMUN CTA 2022

DESCRIPCIÓN FÍSICA					CONTENIDO DIGITAL		
TIPO DE DISPOSITIVO	MARCA	COLOR	No. DE SERIE	CAPACIDAD	TIPO	NUMERO DE ARCHIVOS	TAMAÑO (bytes)
1 USB	ADATA	BLANCO /GRIS	C2024-01	32 GB	DOCX	1	311,296
					PDF	23	405'946,368
					TOTAL	24	406'257,664

Dicho dispositivo es acompañado por oficio de certificación emitido por funcionario público autorizado para tal efecto. Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

CP. FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL



c.c.p. Archivo.

Ave. Álvaro Obregón 201 Sur Z.C.
Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400
Tel. 833 357 05 10

CONSTRUYENDO LA ESPERANZA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Deuda Pública y Pasivos
7. Obra Pública
8. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Deuda pública y pasivos

Se verificó que, de manera previa a la aplicación de los recursos del fondo para el pago de las obligaciones financieras (deuda), se obtuvo la autorización de la legislatura local y que los recursos del financiamiento fueron destinados a inversiones públicas productivas; asimismo, que están inscritas en el Registro Público Único; en el caso de que la entidad fiscalizada haya pagado adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), éstos se encontraron registradas en su contabilidad, que fueron destinados a los fines del fondo y que correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

7.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

8.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Servicios Públicos, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, párrafo primero, fracciones I, III, IV y V.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 36 párrafo segundo, 37, 38, 39, 59, fracción II, 71, fracción IV, 72, párrafo cuarto, 76, 82, párrafos primero y segundo, y 84; del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 22 y su anexo XI; del contrato número MCM-CPS-0017-2022, Cláusula Tercera "Forma de pago", párrafo sexto y Cuarta "De la vigencia del contrato" y del contrato número MCM-ADQ-002-2022, Cláusula Primera "Del objeto y las características de los servicios", numeral 1, Sexta "De la vigencia del contrato" y Vigésima "Modificaciones"

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.